

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 045.

Demandante: DAVIVIENDA

Demandado: JORGE ARTURO PINZON GALINDO Y OTRA

No se accede a la solicitud de oficiar a Catastro Distrital, por cuanto los avalúos o certificados catastrales de los bienes muebles objeto de medidas cautelares deben ser aportados directamente por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez